



**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**

COMISION NACIONAL  
DE VIVIENDA

# **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

## **Comisión Nacional de Vivienda S177 Programa de Vivienda Social (PVS)**

### **Primer Informe Trimestral 2021**

↑  
X



## Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de reportar el ejercicio de los recursos en informes trimestrales, detallando elementos a los que se refieren las fracciones I a IX del citado artículo, se presenta el Primer Informe Trimestral de 2021 del Programa de Vivienda Social (S177), mismo que está estructurado de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en las Reglas de Operación del Programa (ROP) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

La población objetivo del Programa en 2021 se define como *hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda* y se estableció como población prioritaria a los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres Jefas de hogar.
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales perturbadores.
- Población asentada en situación de riesgo.
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.





## II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa

En el apartado 4.3.2 de las ROP para el ejercicio fiscal 2021 se definieron los montos máximos por línea de apoyo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Montos de apoyo ROP 2021

MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE																																																																																										
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva	<p>Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito</p> <p>Categorías de subsidio federal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente</li> <li>ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente</li> <li>iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente</li> <li>iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente</li> <li>v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.</li> </ul> <table border="1"> <caption>Tabla de puntaje</caption> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="12">Valor de la vivienda (USDA)</th> </tr> <tr> <th>0 hasta 100</th> <th>100 hasta 150</th> <th>150 hasta 200</th> <th>200 hasta 250</th> <th>250 hasta 300</th> <th>300 hasta 350</th> <th>350 hasta 400</th> <th>400 hasta 450</th> <th>450 hasta 500</th> <th>500 hasta 550</th> <th>550 hasta 600</th> <th>600 hasta 650</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>175</td> <td>180</td> <td>185</td> <td>190</td> <td>195</td> <td>200</td> <td>205</td> <td>210</td> <td>215</td> <td>220</td> <td>225</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>158</td> <td>163</td> <td>168</td> <td>173</td> <td>178</td> <td>183</td> <td>188</td> <td>193</td> <td>198</td> <td>203</td> <td>208</td> <td>213</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>136</td> <td>141</td> <td>146</td> <td>151</td> <td>156</td> <td>161</td> <td>166</td> <td>171</td> <td>176</td> <td>181</td> <td>186</td> <td>191</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>60</td> <td>65</td> <td>70</td> <td>75</td> <td>80</td> <td>85</td> <td>90</td> <td>95</td> <td>100</td> <td>105</td> <td>110</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>60</td> <td>65</td> <td>70</td> <td>75</td> <td>80</td> <td>85</td> <td>90</td> <td>95</td> <td>100</td> <td>105</td> <td>110</td> <td>115</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Montos máximos de subsidio expresados en USDA</p>	Categoría	Valor de la vivienda (USDA)												0 hasta 100	100 hasta 150	150 hasta 200	200 hasta 250	250 hasta 300	300 hasta 350	350 hasta 400	400 hasta 450	450 hasta 500	500 hasta 550	550 hasta 600	600 hasta 650	I	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	II	158	163	168	173	178	183	188	193	198	203	208	213	III	136	141	146	151	156	161	166	171	176	181	186	191	IV	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	V	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115
	Categoría	Valor de la vivienda (USDA)																																																																																										
0 hasta 100		100 hasta 150	150 hasta 200	200 hasta 250	250 hasta 300	300 hasta 350	350 hasta 400	400 hasta 450	450 hasta 500	500 hasta 550	550 hasta 600	600 hasta 650																																																																																
I	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230																																																																																
II	158	163	168	173	178	183	188	193	198	203	208	213																																																																																
III	136	141	146	151	156	161	166	171	176	181	186	191																																																																																
IV	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115																																																																																
V	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115																																																																																
	Adquisición de Vivienda Usada	<p>Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito:</p> <p>Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda usada ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th> <th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U1</td> <td>30</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>U2</td> <td>24</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table>	Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)	U1	30	158	U2	24	158																																																																																	
Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)																																																																																										
U1	30	158																																																																																										
U2	24	158																																																																																										



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
AUTOPRODUCCIÓN	Ampliación de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 50 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Vivienda Nueva	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 100 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el anexo 8.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Mejoramiento de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
	REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Adquisición de Vivienda Nueva para Reubicación
Adquisición de Vivienda Usada para Reubicación		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Vivienda Nueva		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>125 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>40 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Reconstrucción Total de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
<b>MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE</b>	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención.
<b>MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES</b>	Instalaciones generales y áreas comunes	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Fuente: ROP del Programa de Vivienda Social, 2021.

Nota: Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

### III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La Comisión asignará los subsidios federales de conformidad a los siguientes criterios:

#### a) Asignación por modalidades

La Comisión asignará un monto anual a cada modalidad pudiéndose llevar a cabo durante el ejercicio fiscal reasignaciones periódicas para evitar subejercicios derivados de la operación.

En caso que se requiera realizar reasignaciones, éstas deberán ser analizadas y justificadas plenamente ante la Junta de Gobierno, comités y grupos de trabajo correspondientes.

#### b) Priorización de los recursos del Programa para las distintas modalidades

La Comisión asignará los recursos preferentemente de acuerdo con los criterios de priorización previstos en el apartado 4.2.3 de las ROP.

Handwritten blue marks: a vertical line with a downward arrow and a checkmark-like symbol.



**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Las ROP del Programa 2021 en el apartado 2 establece que el Comité de Financiamiento como la Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las ROP, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención de los Programas operados por la Comisión.

Por otra parte, en las ROP se establecieron mecanismos para que los recursos se canalizaran exclusivamente para los fines establecidos, se describen en el apartado 4.2.1 para la población potencial, en el apartado 4.2.2 para la población objetivo y 4.2.3 Población prioritaria. Para los efectos de lo anterior, es importante señalar que la Conavi cuenta con el sistema informático que permite validar la información antes de otorgar un apoyo, verificando en todo momento el cumplimiento de las ROP por parte del solicitante. No obstante, a partir de las nuevas directrices en materia de Tecnologías de la Información, dicha plataforma se modificará para incluir todas las vertientes del Programa a efecto de dar mayor certidumbre en el proceso de otorgamiento del subsidio.

De manera adicional a la acreditación documental de los requisitos previstos en las ROP ante las Entidades Ejecutoras y Organismos Estatales de Vivienda, la Conavi al amparo de un Manual de Procedimientos, opera y valida la información del solicitante del subsidio vía el sistema informático descrito anteriormente, para que el otorgamiento del subsidio se encuentre apegado a la normativa vigente, permitiendo con ello la obtención de la información relativa al beneficiario del Programa sin que lo anterior derive en procesos adicionales.

X  
+



**V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

La Conavi contempló dentro de las ROP 2021, mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación al Programa, a través del seguimiento periódico y evaluaciones, tanto internas como externas, también se cuenta con la figura de la Asistencia Técnica, la cual comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la Conavi para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.

Por otro lado, dentro del marco federal de la Gestión para Resultados (GpR) que dirige la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y específicamente sobre la gestión del Presupuesto basado en Resultados (PbR) cuyo propósito es alinear la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la evaluación del gasto público, el Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) diseñada mediante la metodología de Marco Lógico establecida por la misma SHCP y avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los programas sociales. La MIR es la principal herramienta de seguimiento y evaluación con la que cuenta el Programa, la cual permite visualizar el comportamiento estratégico del mismo.

Asimismo, es importante destacar que la información del programa se encontrará disponible a través del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), herramienta informática mediante la cual puede acceder a información actual sobre diversos indicadores del sector vivienda, útiles para el análisis y seguimiento periódico del presupuesto ejercido por el Programa a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.



**VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

Con el objetivo de potenciar los recursos disponibles del Programa, durante el ejercicio fiscal y sujeto a las condiciones particulares de cada entidad, se buscará firmar convenios de colaboración con los organismos estatales de vivienda.

**VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

Con el objetivo evitar la duplicidad de subsidios, la CURP registrada en el Sistema Conavi será validada electrónicamente en RENAPO para verificar su estructura y existencia, una vez que se confirme que es correcta, se hará una segunda validación electrónica con FONHAPO para revisar que el solicitante no tenga algún registro de solicitud o apoyo en FONHAPO y se realizará una tercera validación electrónica para revisar que el solicitante no tenga algún registro de solicitud u apoyo otorgado por algún programa de la Conavi, salvo en los casos previstos en las ROP.

**VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento**

En las ROP 2021 del Programa, apartado 6.3.4. Ejercicio del recurso, se especifica que se deben respetar los tiempos que marque el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio federal mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal correspondiente.

**IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden**

**Metas y avances 2021**

En las ROP para el ejercicio fiscal 2021 se definió como objetivo general del Programa de Vivienda Social *disminuir la carencia de una vivienda adecuada de*





la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad en su vivienda. En este sentido, la Conavi trabajó en la definición de parámetros que permitieran la correcta identificación de los hogares de bajos ingresos que habitaban una vivienda en condición de rezago habitacional o que necesitan una vivienda, dentro de los cuales se encontraron el rezago habitacional, seguido por el grado de marginación, la auto adscripción indígena y la violencia observada en los territorios. En el siguiente cuadro, se muestran las metas programadas para el presente ejercicio fiscal:

**Cuadro 2. Metas programadas ejercicio 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social.**

Esquema	Línea de Apoyo	Acciones	Monto
Cofinanciamiento	Vivienda Nueva	525	131,372,559.20
	Mejoramiento de Vivienda	1	93,142.80
<b>Subtotal Cofinanciamiento</b>		<b>526</b>	<b>131,465,702.00</b>
Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)	Ampliación/Mejoramiento de Vivienda	1,080	161,457,486.22
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	41	9,840,000.00
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	76	7,625,375.00
	Reconstrucción Total de Vivienda	132	27,355,000.00
	Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas Constructivos Tradicionales	1	126,000.00
	Vivienda Nueva	1,706	186,815,436.78
<b>Subtotal PSVA</b>		<b>3,036</b>	<b>393,219,298.00</b>
Proyecto Emergente de Vivienda (PEV)	Ampliación de Vivienda	15,257	1,373,130,000.00
	Mejoramiento de Vivienda	59,331	2,076,585,000.00
<b>Subtotal PEV</b>		<b>74,588</b>	<b>3,449,715,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>78,150</b>	<b>3,974,400,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi - Coordinación General de Administración

Nota: El monto total de la meta programada del Programa para el ejercicio fiscal 2021 indicado en esta tabla, presenta una diferencia de \$106,846,975.00 pesos respecto al presupuesto que se encuentra en el apartado X de este informe, ya que se encuentra en proceso una solicitud de adecuación para destinar este monto a gastos indirectos.

### a) Cofinanciamiento

Este esquema de aplicación de subsidio, se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la acción de vivienda. En el esquema de Cofinanciamiento con crédito, que se opera en el presente ejercicio, las fuentes de financiamiento consisten en un crédito para vivienda de una Entidad Ejecutora, complementado con un subsidio y ahorro de la persona beneficiaria. A través de este esquema al cierre del 31 de marzo de 2021 se han otorgado **250 subsidios** con una inversión total de **\$ 59,980,000.00**; con los cuales se atendieron las necesidades de **vivienda nueva** de la población. En el siguiente cuadro, se especifican las metas alcanzadas por entidad federativa:



**Cuadro 3. Metas alcanzadas 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social Cofinanciamiento, primer trimestre 2021.**

ENTIDAD FEDERATIVA	Línea de Apoyo	Metas alcanzadas	
		Acciones	Monto
Baja California	Vivienda Nueva	249	59,760,000.00
Chiapas	Vivienda Nueva	1	220,000.00
<b>TOTAL COFINANCIAMIENTO</b>		<b>250</b>	<b>59,980,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

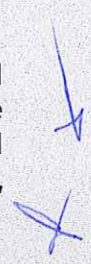
Adicionalmente, se indica que el 26 de octubre del ejercicio 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebró con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF Banco Mundial) el Préstamo 8764-MX para llevar a cabo el Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social por un monto de 100 millones de dólares a ejercerse durante un periodo de 4 años (2018-2021) y cuya ejecución se encuentra a cargo de la Conavi, el objetivo de este Proyecto es incrementar el acceso a las soluciones asequibles para la población de bajos ingresos; reforzando así la orientación de los apoyos federales que otorga la Conavi en el esquema de Cofinanciamiento y el cual tiene como fecha de cierre el presente año.

Para el presente ejercicio fiscal se cuenta con un presupuesto de dígito 2 (crédito externo) de 135 millones de pesos que, estarán destinados al financiamiento de los apoyos que se otorguen bajo el esquema de Cofinanciamiento.

**b) Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)**

Las acciones realizadas mediante un proceso de PSVA tienen como característica principal que son realizadas con el control de autoproductores y autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones.

Las acciones de vivienda realizadas a través de PSVA fueron aplicadas bajo el esquema de Subsidio Conavi 100% y al cierre del primer trimestre de 2021 se otorgaron **792 subsidios** con una inversión total de **\$96,891,907.00** En el siguiente cuadro, se especifican las metas alcanzadas al 31 de marzo de 2021, por entidad federativa:



**Cuadro 4. Metas alcanzadas 2021 del Pp S177 Programa de Vivienda Social Producción Social de Vivienda Asistida, primer trimestre 2021.**

ENTIDAD FEDERATIVA	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Baja California	108	\$15,174,059.00
Campeche	20	\$4,400,000.00
Chiapas	279	\$19,540,000.00
Guerrero	5	\$846,975.00
Hidalgo	2	\$440,000.00
Michoacán de Ocampo	3	\$236,850.00
Morelos	21	\$3,187,400.00
Oaxaca	196	\$39,097,000.00
Puebla	16	\$2,430,000.00
Sonora	95	\$8,112,751.00
Tabasco	1	\$220,000.00
Tamaulipas	46	\$3,206,872.00
<b>TOTAL</b>	<b>792</b>	<b>\$96,981,907.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

Las acciones se encuentran distribuidas en distintas líneas de apoyo: 28.2% se destinó a acciones de mejoramiento de vivienda, permitiendo mejorar la habitabilidad de las viviendas y los materiales con las que se están construidas; 25.6% a acciones de vivienda nueva, atendiendo la necesidad de vivienda de los hogares de bajos ingresos; por otro lado, 14.8% se destinaron a reducir las condiciones de hacinamiento de las familias beneficiarias a través de acciones de ampliación de vivienda.

26.1% de las acciones se destinaron a la reconstrucción total y parcial de viviendas, contribuyendo con ello a que las familias beneficiarias recuperaran su vivienda y ejercieran su derecho humano a una vivienda adecuada.

El resto de las acciones estuvo destinado a edificación de conjunto habitacional para reubicación y rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales, el detalle del número absoluto de acciones y monto de inversión por línea de apoyo puede ser consultado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5. Distribución de subsidios por Línea de Apoyo Producción**

Línea de Apoyo	Metas alcanzadas	
	Acciones	Monto
Mejoramiento de Vivienda	223	\$5,785,960.00
Vivienda Nueva	203	\$38,476,474.00
Reconstrucción Total de Vivienda	132	\$27,355,000.00
Ampliación de Vivienda	117	\$7,783,098.00
Reconstrucción Parcial de Vivienda	75	\$7,525,375.00
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	41	\$9,840,000.00
Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas Constructivos Tradicionales	1	\$126,000.00
<b>Total</b>	<b>792</b>	<b>\$96,891,907.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

**Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país**

Derivado de la crisis sanitaria y económica que enfrenta el país a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en 2020 el Gobierno Federal determinó poner en marcha el *Proyecto Emergente de Vivienda a través del Programa de Vivienda Social; para contribuir a superar la emergencia económica en el país además de reducir el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación*, mediante el otorgamiento de apoyos para acciones de mejoramiento y ampliación de vivienda.

Para este proyecto se estimó el otorgamiento de 165 mil subsidios, para ser entregados de manera directa a los beneficiarios que se identifiquen con base al censo elaborado por la Secretaría de Bienestar que habiten en los municipios establecidos en los polígonos de actuación prioritaria determinados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Respecto de este Proyecto, se determinó su continuidad en 2021 y al cierre del primer trimestre, se presentan los avances en el siguiente cuadro:

**Cuadro 7. Avances del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica en el país en el primer trimestre de 2021**

ENTIDAD FEDERATIVA	DISPERSADO	
	ACCIONES	MONTO
BAJA CALIFORNIA	2,313	122,150,000
CAMPECHE	4,260	217,685,000
CHIAPAS	6,231	264,285,000
CHIHUAHUA	98	8,820,000
COAHUILA	16	1,440,000
GUERRERO	3,746	143,650,000
MEXICO	6,920	321,840,000
MORELOS	5,856	227,290,000
OAXACA	5,750	262,905,000
PUEBLA	2,633	133,680,000
QUINTANA ROO	4,840	201,850,000
SONORA	121	5,115,000
TABASCO	13,596	608,135,000
TLAXCALA	1,912	113,065,000
VERACRUZ	8,573	406,975,000
YUCATAN	2,952	150,840,000
ZACATECAS	2,650	149,180,000
<b>TOTAL</b>	<b>72467</b>	<b>\$ 3,338,905,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración



Al cierre del primer trimestre de 2021, la Conavi ha dispersado un total de **72,467 acciones** de mejoramiento y ampliación de vivienda, por un monto equivalente a **\$3,338,905,000**.

Es importante resaltar, que tanto el cumplimiento de metas, así como del avance en el fondeo de las acciones autorizadas en el Comité de Financiamiento, depende directamente de la suficiencia presupuestal que la SHCP radique a la CONAVI; en ese sentido, para el ejercicio fiscal 2021 se recibieron **\$ 3,449,735,000** para ser aplicado a las acciones de este Proyecto.

### **Avances en la aplicación de las líneas de apoyo complementarias: accesibilidad, reforzamiento estructural y sustentabilidad**

Uno de los cinco objetivos específicos del Programa de Vivienda Social, es fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, uso de ecotecnologías, eficiencia energética y seguridad estructural, para lo cual se desarrollaron líneas de apoyo complementarias para el subsidio a la vivienda que atienden problemas específicos en cuanto a la accesibilidad para personas con discapacidad, reforzamiento, demolición y obras preventivas para viviendas con riesgo estructural y sustentabilidad para viviendas con carencia o deficiencia de servicios básicos.

La línea complementaria de **Reforzamiento Estructural de la Vivienda** tiene por objetivo aumentar la resistencia o reparar las deficiencias constructivas de la vivienda edificada con anterioridad, con la que se podrá atender los elementos estructurales como la cimentación, muros, castillos, cadenas o losas, al cierre del primer trimestre de 2021 se otorgaron **3** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **Obras preventivas** tiene por objetivo mejorar el comportamiento del suelo ante diversos fenómenos naturales para las viviendas que lo requieran, se podrá atender por medio de la estabilización de cortes de suelo, mejoramiento de suelos o acciones que prevengan los efectos de las inundaciones, entre otros, al cierre del primer trimestre de 2021 se otorgaron **2** subsidios de esta línea de apoyo.

La línea complementaria de **Demolición total de vivienda** tiene por objetivo la demolición de la vivienda existente, que previo a revisión técnica no es susceptible de reparación y pone en riesgo la integridad física de sus ocupantes, al cierre del primer trimestre de 2021 se otorgaron **1** subsidios de esta línea de apoyo.



Por último, la línea complementaria de **Sustentabilidad** tiene por objetivo la instalación de ecotecnologías en las viviendas, siempre que exista una carencia de servicios, que permitan mejorar las condiciones de la vivienda, así como, la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en la vivienda, así como la protección y cuidado del medio ambiente; al cierre del primer trimestre de 2021 se otorgó **72** de esta línea de apoyo.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de estas líneas de apoyo complementarias y el monto de inversión que representaron:

**Cuadro 6. Líneas de apoyo complementarias, avances del primer trimestre de 2021**

Líneas de apoyo complementarias Primer Trimestre 2021.			
Entidad/Municipio	Línea complementaria	Número de subsidios	Monto
<b>Reforzamiento Estructural</b>			
<b>Morelos</b>			
Jojutla	Reforzamiento Estructural	3	\$161,000.00
<b>Obra Preventiva</b>			
<b>Guerrero</b>			
Olinalá	Obra preventiva	1	\$20,000.00
<b>Morelos</b>			
Jojutla	Obra preventiva	1	\$2,000.00
<b>Demolición Total de Vivienda</b>			
<b>Morelos</b>			
Jojutla	Demolición Total de vivienda	1	\$5,000.00
<b>Sustentabilidad</b>			
<b>Morelos</b>			
Totolapan	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
<b>Oaxaca</b>			
Santa María Jacatepec	Sustentabilidad	64	\$1,600,000.00
<b>Puebla</b>			
San Nicolas de los Ranchos	Sustentabilidad	1	\$20,000.00
Jolalpan	Sustentabilidad	5	\$125,000.00
<b>Guerrero</b>			
Pilcaya	Sustentabilidad	1	\$12,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>78</b>	<b>\$1,965,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad



## **Acciones transversales del Programa S177**

### **a) Contraloría Social**

Como parte de las actividades de planeación de la Contraloría Social 2021, se elaboró la actualización de los documentos normativos del Programa de Vivienda Social: a. Esquema, b. Guía Operativa con anexos y c. Programa Anual de Trabajo; mismos que fueron remitidos a la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública para su correspondiente validación en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social.

En el mismo sentido, con el objetivo de establecer normativamente el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de contraloría social y el procedimiento específico para que las personas beneficiarias realicen el seguimiento, supervisión y vigilancia de la aplicación de los recursos públicos federales asignados a los Programas coordinados por la CONAVI, se elaboraron los siguientes documentos:

1. Lineamientos para la Promoción, Difusión y Operación de la Contraloría Social en los Programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.
2. Manual de Operación de la Contraloría Social en los Programas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda.

Ambos instrumentos fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna y la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda.

Para el presente ejercicio, se estableció que a través del Programa de Vivienda Social se instrumente el Proyecto Emergente de Vivienda (PEV), esto en cumplimiento con las ROP PVS 2021 apartado "Proyectos para atención a situaciones de emergencia". Aunado a lo anterior y ante el contexto actual de la Pandemia derivada por el Coronavirus SARS-CoV-2, fue necesario replantear las actividades en materia de Contraloría Social.

Asimismo, dado que la ejecución del PEV cuenta con características de operación muy específicas, se determinó llevar a cabo la aplicación de un informe de Contraloría Social (cuestionario) de forma representativa a una muestra de las personas beneficiarias a nivel municipal, considerando la integración equitativa por género, así como la modalidad y línea de apoyo otorgada.

La aplicación de dicho informe podrá llevarse a cabo de manera presencial, virtual o telefónica, dependiendo de la accesibilidad de los medios de comunicación y atendiendo las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de



COVID-19, señaladas por las autoridades competentes, y en correspondencia con el semáforo de riesgo epidemiológico para las Entidades, Municipios o Localidades.

Es importante precisar que, cada persona beneficiaria a quien se le aplique el informe, equivaldrá a un Comité de Contraloría Social (CCS), integrado por lo tanto por una persona, esto para efectos de registro en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Por lo anterior, la constitución de cada Comité y el llenado del Informe de Contraloría Social se llevarán a cabo en la fase de verificación y conclusión de obra. Es pertinente mencionar que, en cumplimiento con la normatividad electoral vigente, se está llevando a cabo la planeación correspondiente de las actividades en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**b) Participación de prestadores de servicios-Asistencia Técnica**

Al cierre del primer trimestre de 2021 se tiene **58 prestadores** de servicios atendiendo a los beneficiarios del Programa, de los cuales, **42** tienen la figura de Asistente Técnico y **16** de Organismos Ejecutores de Obra, garantizando con ello el acompañamiento técnico en los procesos de construcción de las acciones apoyadas por el Programa.

**Resultados de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa S177**

A través del seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, se han registrado los siguientes avances durante el primer trimestre:

**Cuadro 8. Avances al Primer Trimestre 2021 de los indicadores de la MIR del Pp S177**

Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente) x 100	Trimestral	1	73	1.37
Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x 100	Trimestral	1,068	1,344	79.46





Datos de los indicadores			Meta alcanzada		
Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa / Número total de OREVIS del país) x 100	Trimestral	0	32	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la Conavi – Coordinación General de Administración

**Consideraciones respecto a los resultados de los indicadores de desempeño del Programa de Vivienda Social**

*Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente.*

La participación de las Entidades Ejecutoras es exclusiva del esquema de Cofinanciamiento con crédito del Programa de Vivienda Social, debido a que los recursos destinados a este esquema presentan una reducción considerable en comparación con el ejercicio anterior, representa una menor participación de Entidades Ejecutoras en la operación del Programa, sin embargo, para los próximos trimestres se espera la participación de más Entidades Ejecutoras.

*Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.*

Se presenta un avance menor al programado, debido a las problemáticas generadas por la pandemia del SARS-COV-2, que representó retrasos en la integración de la demanda de subsidios y en la operación en territorio.

*Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.*

Durante el presente ejercicio, no se planea celebrar convenios de colaboración con OREVIS, ya que los subsidios se focalizarán principalmente al Proyecto Emergente de Vivienda y en Proyectos prioritarios del Gobierno Federal. Derivado también de la actualización de las ROP del Programa, se contemplan subsidios mayores, con el objetivo de mejorar la situación económica de las familias.

Handwritten blue marks: a vertical line with a crossbar and a large 'X' below it.

**Cumplimiento de las obligaciones de la Conavi respecto a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

En cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 78** último párrafo de la LFPRH y a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE2021), en el cual se establece que el Programa presupuestario S177 debe llevar a cabo una Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021, la cual deberá entregarse al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social a más tardar el próximo 31 de octubre de 2021 y los hallazgos y recomendaciones reportados en el cuarto informe trimestral.

**X. Presupuesto original, modificado, calendarizado y ejercido al primer trimestre de 2021.**

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios Periodo: enero a marzo de 2021 Cifras preliminares					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4,140,000,000.00	4,140,000,000.00	4,025,546,975.00	3,634,128,941.20	90.2%
43101 Subsidios a la producción	4,140,000,000.00	4,140,000,000.00	4,025,546,975.00	3,634,128,941.20	90.2%
<b>Subtotal</b>	<b>4,140,000,000.00</b>	<b>4,140,000,000.00</b>	<b>4,025,546,975.00</b>	<b>3,634,128,941.20</b>	<b>90.2%</b>
Otros capítulos de gasto Periodo: enero a marzo de 2021 Cifras preliminares					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
	-1	-2	-3	-4	
1000 Servicios personales	8,396,781.00	8,396,781.00	2,395,721.00	2,395,721.00	100%
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3000 Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>8,396,781.00</b>	<b>8,396,781.00</b>	<b>2,395,721.00</b>	<b>2,395,721.00</b>	<b>0.00</b>
<b>T o t a l</b>	<b>4,148,396,781.00</b>	<b>4,148,396,781.00</b>	<b>4,027,942,696.00</b>	<b>3,636,524,662.20</b>	<b>90</b>

Fuente: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Primer Trimestre (marzo 2021).

Notas: No existen diferencias entre las cifras que reporta SEDATU (MAT) y las que reporta CONAVI (MAP).